



I MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quilicura

D.A. EXENTO N° 8.914.-
SAN BERNARDO, 21 de Julio de 2010.-
VISTOS:

La solicitud de Jorge Arturo Sandoval Muñoz;

El Memorandum Interno N° 788, de fecha 15 de Julio de 2010, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Libres y Chacareros;

La Ordenanza N° 19, Artículo N° 27, sobre Ferias

Constitucional de Municipalidades,

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

1°.- Extíngase la patente de ferias libres, Rol N° 2200164, de giro: "Frutas y Verduras", con ubicación en El Olivo, Puesto N° 85 y Costanera, Puesto N° 15-126, por fallecimiento del titular de la patente Doña Elia Eugenia Muñoz Muñoz.

2°.- Otórgase patente de ferias libres, giro: "**Frutas y Verduras**", a nombre de **Jorge Arturo Sandoval Muñoz**; C.N.I.: N° 7.727.279-8, con domicilio particular en Las Acacias, Sitio N° 28, Población Pérez Ossa, de esta comuna, manteniendo la ubicación de los puestos singularizados (El Olivo, Puesto N° 85 y Costanera, Puesto N° 15-126) del comerciante patentado mencionado en el punto anterior.

3°.- La Sección Patentes procederá a efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas. Administración Municipal. Sección de Patentes (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO